NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL QUINIENTOS DOS (6502)

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

MILDEPORTES

S.A

Not. 3
26-09-2008

CAPITAL ANTERIOR:	US	800,00
AUMENTO:	US	58.200,00
CAPITAL ACTUAL:	US	59.000,00

DI: 3 COPIAS

PRR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de septiebre del año dos mil ocho, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del cantón Quito, comparecen: Los señores Fausto Fernando Corral Albán, en su calidad de Presidente; y, Rafael Eduardo Ruales Samaniego, en su calidad de Gerente General y representante legal de DISTRIBUIDORA DEPORTIVA BATISPORT CÍA. LTDA.- Los comparecientes son

ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.-**Señor Notario:** En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma parcial al Estatuto que ocurren en la compañía MILDEPORTES S.A. **PRIMERA:** Comparecientes.- Los señores Fausto Fernando Corral Albán, en su calidad de Presidente, y, Rafael Eduardo Ruales Samaniego, en su calidad de Gerente General y representante legal de MILDEPORTES S.A.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito. La compañía es nacional y con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA:** Antecedentes.- DOS PUNTO a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es MILDEPORTES S.A.- Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de agosto del año dos mil seis, ante el Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del cantón Quito. Consta inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de septiembre de dos mil seis, bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, Tomo ciento treinta y siete. DOS PUNTO b) La Junta Universal de Accionistas de

NOTARIA TERCERA

MILDEPORTES S.A, realizada el cuatro de septiembre de dos mil ocho, resolvió lo siguiente.- DOS PUNTO UNO PUNTO UNO) Aumentar el capital de la compañía mediante la utilización de las siguientes fuentes: reinversión de utilidades del ejercicio dos mil siete y aporte numerario en las cuantías básicamente acordadas en dicha junta. El aumento se hace en la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 58.200,00), de manera que con el capital actual de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.800,00), el mismo llegue a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 59.000,00). DOS PUNTO c PUNTO DOS) Realizar la reforma parcial al Estatuto de la compañía según el texto que se incorpora más adelante. **TERCERA:** Objeto.- Con estos antecedentes, en las calidades en que se presentan, los comparecientes, proceden a ejecutar dichos actos societarios. En consecuencia, a partir de la inscripción de estos actos societarios en el Registro Mercantil, se considerarán en plena vigencia el nuevo capital social y la reforma parcial del Estatuto de "MILDEPORTES S.A.". **CUARTA:** Cuadro.- El cuadro referente al aumento de capital es el siguiente: ----------

---

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE MILDEPORTES S.A
APROBADO EN JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ACIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON APORTE NUMERARIO	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION DE UTILIDADES DE AÑO 2007	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES	%
Compañía Allegro	792,00	57.618,00	154,90	57.463,10	58.410,00	58.410,00	99%
Ecuador S.A							
Fausto Corral Albán	8,00	582,00	1,56	580,44	590,00	590,00	1%
TOTAL	**$ 800,00**	**$ 58.200,00**	**156,46**	**58.043,54**	**59.000,00**	**59.000,00**	**100%**

Rafael Ruales
Gerente General

Fasuto Corral Albán
Presidente

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

NOTARIA
TERCERA

QUINTA.- Acta.- COPIA CERTIFICADA ACTA DE L[illegible] UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "MILDEPORTES S.A." REALIZADA, EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO. En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil ocho, siendo las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida diez de Agosto trece mil doscientos cinco y De los Cerezos, se reúnen los accionistas de "MILDEPORTES S.A", bajo la siguiente distribución.

ACCIONISTA	REPRESENTACIÓN	CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES	%
Compañía Allegro Fausto Corral A Ecuador S.A		792,00	792,00	99%
Fausto Corral Alban	Personal	8,00	8,00	1%
TOTAL		**800,00**	**800,00**	**100%**

Preside la sesión el Presidente, señor Fausto Corral Albán. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los accionistas. El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía. El Presidente pide a los accionistas si aceptan instalarse en junta universal, y los accionistas así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta

junta. El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día: UNO. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía. DOS. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía. Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto: **PUNTO UNO:** Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, Fausto Corral Albán propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, en su calidad de accionista de la compañía, propone que se apruebe la siguiente moción: "Que la compañía aumente su capital social a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 59.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Capital pagado con aporte numerario:	US.	156,46
Reinversión de utilidades del ejercicio dos mil siete, hasta la suma de:	US.	58.043,54
Capital actual	US.	800,00
TOTAL	**US.**	**59.000,00**

Como parte de la moción, presenta el cuadro de suscripción de aumento de capital. También como parte de la moción, se propone que los accionistas autoricen al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social. A la escritura de aumento

NOTARIA
TERCERA

concurrirán Presidente y Gerente General". La moción es aprobada por los accionistas por unanimidad. Con esto se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio dos mil siete adoptada en la junta anual, celebrada el veinte y seis de marzo de dos mil ocho. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión. Así se aprueba por unanimidad. El Presidente dispone que un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorpore a la escritura. Así se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS.-** Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía.- El secretario Ad-Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. El original de la reforma parcial del estatuto, el Presidente dispone que se incorpore al Libro Expedientes de Actas de la compañía. Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas por unanimidad. (F) PRESIDENTE (F) SECRETARIO AD HOC, SOCIOS: (F) Compañía Allegro Ecuador S.A. representada Fausto Corral Albán, (F) Fausto

Corral Albán. La presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. (F) Dr. Alex Paz y Miño A. Secretario AD-HOC. **SEXTA**.- Reforma De Estatuto.- REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE MILDEPORTES S.A APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. El artículo cinco dirá: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. 59.000,00) dividido en CINCUENTA Y NUEVE MIL (59.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la cincuenta y nueve mil. La compañía emitirá títulos firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y la Gerencia General de la compañía al momento de cada emisión, títulos que pueden representar una o varias acciones y que pueden ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular. En todo caso, cada acción es indivisible. Hasta aquí la reforma parcial del estatuto aprobada en la Junta Universal de Accionistas de cuatro de septiembre de dos mil ocho. (F) Rafael Ruales, Gerente General (F) Fausto Corral Albán, Presidente. **SÉPTIMA**.- Constancias Legales.- a) Se acompañan los nombramientos de los comparecientes. b) Todos los accionistas son ecuatorianos. c) El aumento de capital se hace, por resolución de la invocada junta

NOTARIA TERCERA

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

universal de accionistas, aplicando el derecho de preferencia de los accionistas. d) El Gerente General declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado. El señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Dr. Alex Paz y Miño, matricula cuatro mil cuatrocientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en el contenido de la misma y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Fausto Fernando Corral Albán

Presidente
170223951-6

Rafael Eduardo Ruales Samaniego

Gerente General
170699731-7

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "MILDEPORTES S.A." REALIZADA, EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de septiembre del 2008, siendo las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida diez de Agosto trece mil doscientos cinco y De los Cerezos, se reúnen los accionistas de "MILDEPORTES S.A", bajo la siguiente distribución.

ACCIONISTA	REPRESENTACIÓN	CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES	%
Compañía Allegro Ecuador S.A.	Fausto Corral A	792,00	792,00	99%
Fausto Corral Alban	Personal	8,00	8,00	1%
TOTAL		**800,00**	**800,00**	**100%**

Preside la sesión el Presidente, señor Fausto Corral Albán. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los accionistas. El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital de la compañía.

El Presidente pide a los accionistas si aceptan instalarse en junta universal, y los accionistas así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.
2. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto:

PUNTO UNO: Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, Fausto Corral Albán propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, en su calidad de accionista de la compañía, propone que se apruebe la siguiente moción:

"Que la compañía aumente su capital social a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 59.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Capital pagado con aporte numerario: US. 156,46
Reinversión de utilidades del ejercicio dos mil siete, hasta la suma de: US. 58.043,54

Capital actual 0000006 US. 800.00

TOTAL **US. 39 0[illegible],00**

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

Como parte de la moción, presenta el cuadro de suscripción de aumento de capital. También como parte de la moción, se propone que los accionistas autoricen al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General". La moción es aprobada por los accionistas por unanimidad.

Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio dos mil siete adoptada en la junta anual, celebrada el veinte y seis de marzo de dos mil ocho.

El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión. Así se aprueba por unanimidad. El Presidente dispone que un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorpore a la escritura. Así se aprueba por unanimidad.

PUNTO DOS.- Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía.- El secretario Ad-Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

El original de la reforma parcial del estatuto, el Presidente dispone que se incorpore al Libro Expedientes de Actas de la compañía.

Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas por unanimidad. (F) PRESIDENTE (F) SECRETARIO AD HOC, SOCIOS: (F) Compañía Allegro Ecuador S.A Fausto Corral Albán, (F) Fausto Corral Albán.

La presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Dr. Alex Paz y Miño A.
Secretario AD-HOC

COPIA CERTIFICADA

REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE MILDEPORTES S.A APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

El artículo cinco dirá:

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. 59.000,00) dividido en CINCUENTA Y NUEVE MIL (59.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la cincuenta y nueve mil. La compañía emitirá títulos firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y la Gerencia General de la compañía al momento de cada emisión, títulos que pueden representar una o varias acciones y que pueden ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular. En todo caso, cada acción es indivisible.

Hasta aquí la reforma parcial del estatuto aprobada en la Junta de 4 de septiembre de 2008. (F) Rafael Ruales, Gerente General (F) Fausto Corral Albán, Presidente.

La presente es fiel copia del original que reposa el Libro Anexo de Actas de la compañía.

Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

COPIA CERTIFICADA DEL CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE MILDEPORTES S.A
APROBADO EN JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ACIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON APORTE NUMERARIO	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION DE UTILIDADES DE AÑO 2007	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES	%
Compañía Allegro Ecuador S.A	792,00	57.618,00	154,90	57.463,10	58.410,00	58.410,00	99%
Fausto Corral Albán	8,00	582,00	1,56	580,44	590,00	590	1%
TOTAL	800,00	58.200,00	156,46	58.043,54	59.000,00	59.000,00	100%

(F)Rafael Ruales GERENTE GENERAL, (F) Fausto Corral Albán PRESIDENTE

El presente cuadro es fiel copia del original que reposa en el Libro de Anexos de Actas de la compañía

0000007

Dr. Alex Paz y Miño
Secretario AD-HOC

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Quito, 20 de Septiembre de 2006

Señor
Fausto Fernando Corral Albán
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta Universal de Accionistas de la Compañía **MILDEPORTES S.A.**, realizada el 19 de Septiembre de 2006, tuvo el acierto de elegirle a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia del Gerente General.

La compañía se constituyó el 18 de agosto de 2006 ante el Notario Tercero de este Cantón. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Septiembre de 2006, bajo el No. 2457, Tomo 137.

Atentamente,

Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que, en esta fecha, acepto la elección de **PRESIDENTE** de la Compañía **MILDEPORTES S.A.** Quito, 20 de septiembre de 2006.

Fausto Fernando Corral Albán
C.C. 170223951-6

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9476 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 26 SET. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008

NOTARIA TERCERA
PSS
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170223951-6
CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 JUNIO 1952
0200 04194 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

ECUATORIANA****** E3[illegible]
CASADO MARGARITA IVONNE JIMENEZ PINT
SUPERIOR CONTADOR
LUIS CORRAL
ARGENTINA ALBAN
QUITO 22/11/2002
22/11/2014

REN 0377580

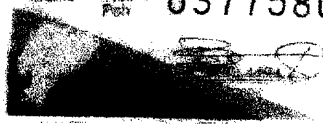

Quito, enero 17 del 2007

Señor
Rafael Eduardo Ruales Samaniego
Ciudad

De mi consideración:

La Junta Universal de Accionistas de la Compañía "MILDEPORTES S.A.", realizada en este día 17 de enero, tuvo el acierto de elegirle a usted, GERENTE GENERAL por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 18 de agosto del 2006, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 18 de septiembre del 2006, bajo el número 2457, tomo 137.

Atentamente,

Dr. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de la compañía "MILDEPORTES S.A.", Quito, a 17 de enero del 2007.

Rafael Eduardo Ruales Samaniego
C. C. 170699731-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 710 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 22 ENE. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

0000009

NOTARIA TERCERA
PSS
QUITO - ECUADOR

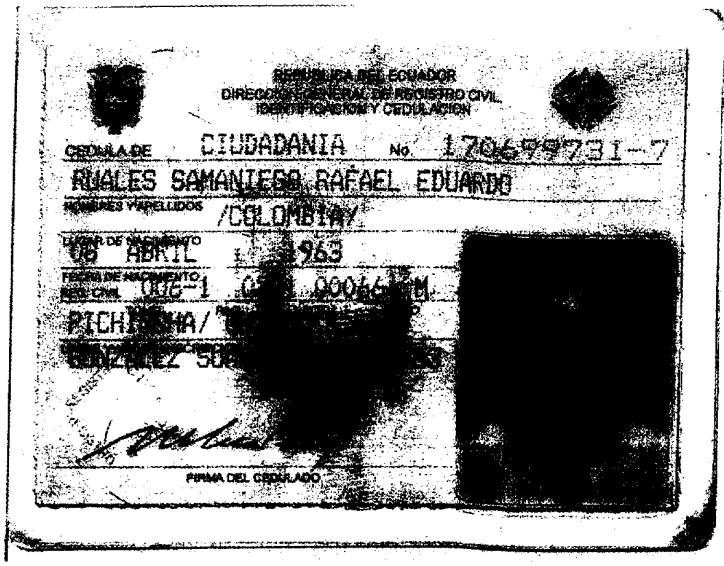

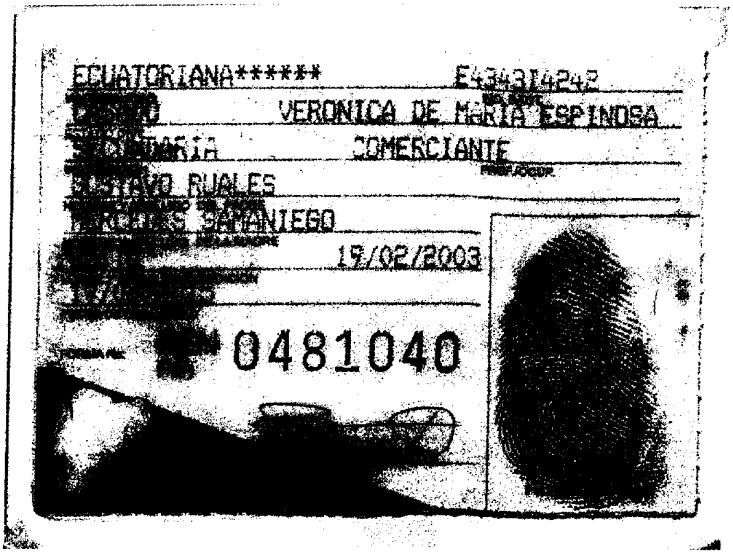

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De CUATRO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 26 SEP 2008

PSS
Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE MILDEPORTES S.A., otorgado por: FAUSTO FERNANDO CORRAL ALBAN Y OTRO. Sellada y firmada en Quito, veintiséis de septiembre del dos mil ocho.

Dr. [illegible] SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número 08.Q.IJ.004517, expedida por el Doctor MARCELO ICAZA PONCE, Intendente de Compañías de Quito, de fecha veintinueve de octubre del dos mil ocho, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de **MILDEPORTES S.A.**, al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil ocho, ante el Suscrito Notario. Quito, a cinco de noviembre del dos mil ocho.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número 08.Q.IJ.004517, expedida por el Doctor MARCELO ICAZA PONCE, Intendente de Compañías de Quito, de fecha veintinueve de octubre del dos mil ocho, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de **MILDEPORTES S.A.**, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MILDEPORTES S.A., celebrada el dieciocho de agosto del dos mil seis, ante el Suscrito Notario. Quito, a cinco de noviembre del dos mil ocho.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de octubre de 2.008, bajo el número **4183** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2457** del Registro Mercantil de dieciocho de septiembre de dos mil seis, a fs. 2157, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MILDEPORTES S.A."**, otorgada el veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **048446**.- Quito, a dieciocho de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-